



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, lunes 23 de mayo de 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 355/22, registro del Instituto Provincial de Vivienda y hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se lleva adelante la Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 06/22, para la ejecución de la obra “PROGRAMA CASA PROPIA - 32 VIVIENDAS - MACIZO 150 - URP - USHUAIA”, aprobada por Resolución I.P.V. y H. N° 699/22.

Que la Cámara Fuegoquina de la Construcción, por nota ingresada en fecha 23 de mayo del corriente año al I.P.V. Y H, solicita a la Presidencia del Instituto, postergar la apertura de las Licitaciones Públicas I.P.V. y H. obras N° 04, 05 Y 06 del 2022.

Que por NOTA PRE-1314-2022, la Presidente del I.P.V. Y H., solicita a la Dirección General Área Técnica dejar sin efecto las Licitaciones Públicas I.P.V. y H, N° 04,05 y 06 del 2022, por razones de mérito, conveniencia y oportunidad.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no teniendo objeciones legales que formular.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Licitación Pública I.P.V. y H, Obras N° 06/2022, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a las Áreas Técnica, Económico - Financiera y Auditoría Interna, Cumplido, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Nación, difundir en la página web del I.P.V. y H. y página T.D.F Compras , notificar vía mail a aquellas empresas que hayan solicitado información, archivar.

RES-IPVyH-963-2022

